

EXP-UNC 52624/2016

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Dra. Silvina P. LIMANDRI, Profesora Asistente DS, para viajar a la ciudad de Grenoble (Francia) donde permanecerá por el lapso 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada realizará tareas de investigación con una beca externa de CONICET en el European Synchrotron Radiation Facility;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. LIMANDRI son de interés para esta Facultad;

Que el cargo de Profesora Asistente DS de la Dra. LIMANDRI vence el 31 de marzo de 2017;

Que corresponde otorgar a la Dra. LIMANDRI licencia sin goce de haberes hasta el vencimiento de su cargo de Profesora Asistente DS;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

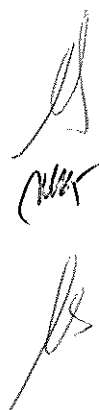
Que se encuentra en condiciones reglamentarias.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA, Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvina P. LIMANDRI, Profesor Asistente DS, (legajo 42900) por el lapso 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, para que se traslade a la ciudad de Grenoble (Francia), a los fines especificados en los considerandos. En caso de renovarse la designación en el cargo la licencia se prorrogará hasta el 30 de noviembre de 2017. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to., inc. b) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).





EXP-UNC 52624/2016

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

Mer
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 369/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF